

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 4 de abril de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, t.m. Aracena (Huelva). (PP. 1193/2018).*

Núm. Expte.: AAU/HU/007/18.

Ubicación: Término municipal de Aracena (Huelva).

De conformidad con lo previsto en los artículos 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 216/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2015, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el expediente de referencia,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: AAU/HU/007/18, con la denominación: Proyecto de implantación de una depuradora de aguas residuales urbanas prevista para una población inferior a 250 hab.-Equiv. en la Urbanización Valdesevilla, t.m. Aracena (Huelva), promovido por: Ayuntamiento de Aracena, en el procedimiento AAU/HU/007/18, con la siguiente finalidad: Autorización instalación depuradora compacta para tratamiento aguas residuales en urbanización aislada, el cual se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto de urbanización que incluye la depuración.
- Planos.
- Estudio de impacto ambiental y de afección a Red Natura 2000.
- Documento de valoración del impacto en la salud.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: «[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)».

- En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sitas en: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 4 de abril de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.